



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA DE LA CONVOCATORIA 2024, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL DE RECURSOS HUMANOS, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, orden que fue modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero y 9 de abril de 2024, respectivamente.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 26 de junio de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2024 del procedimiento de concesión de «Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora» dentro del Programa Estatal de Recursos Humanos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 763349; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 2024).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la convocatoria, este órgano instructor publicó el 29 de enero de la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, otorgando a las entidades solicitantes un plazo de diez días hábiles para aceptar la propuesta, desistir de la solicitud, en su caso, o presentar las alegaciones que estimasen oportunas. Finalizado dicho plazo, a la vista de las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia, de las disponibilidades presupuestarias y previo informe de la comisión de selección, este órgano instructor

ACUERDA:

1º) Dictar propuesta de resolución definitiva para:

- a) Las solicitudes de ayuda que, habiendo alegado, tienen propuesta de financiación en la convocatoria 2024 de «Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora» y se recogen en el anexo a esta propuesta.
- b) Respecto del resto de ayudas solicitadas que continúan en tramitación, se considerará definitiva la propuesta de resolución provisional de la convocatoria.

2º) Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva y su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º) Enviar a los/as IP solicitantes el informe de valoración de las alegaciones. El/la IP de las solicitudes que han presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional podrá acceder al día siguiente de la publicación de esta propuesta, a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a las observaciones de la comisión de selección en relación con las alegaciones presentadas. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

4º) Las entidades solicitantes del anexo al que se refiere el apartado a) del acuerdo 1º, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente propuesta en la página web de la Agencia, para aceptar la ayuda propuesta o desistir de su solicitud.



La aceptación o desistimiento se realizará obligatoriamente a través de Facilit@, donde el/la investigador/a principal aportará el documento correspondiente y la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante finalizará el envío mediante firma y registro electrónicos.

Si no se recibiese un desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

Cumplido el plazo de diez días hábiles, se elevará esta propuesta de resolución definitiva a la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de concesión.

5º) La fecha de inicio de ejecución para todas las actuaciones, será el **1 de abril de 2025**.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

El Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa.

Israel Marqués Martín





ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS CON ALEGACIÓN Y PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN
Convocatoria de Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora. Convocatoria 2024

Nº	REFERENCIA	SUB ÁREA	CIF ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CCAA Entidad Solicitante	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN				
							Ayuda Total Propuesta en € (*)	Costes Incentivo consolidación (€)	Costes Ejecución proyecto (€)	Costes Adecuación espacios (€)	Costes Indirectos (€)
1	CNS2024-154225	BDV	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ARIDAS	ANDALUCIA	183.833,00	54.000,00	98.000,00	9.300,00	22.533,00
2	CNS2024-154523	BMC	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA	ANDALUCIA	183.666,00	45.000,00	114.600,00	0,00	24.066,00
3	CNS2024-154721	BDV	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES (MNCN)	MADRID	197.990,00	54.000,00	119.000,00	0,00	24.990,00

* Ayuda total propuesta = Presupuesto total financiable
Duración todos proyectos: 2 años

CNS2024
SOLICITUDES DE AYUDAS CON ALEGACIÓN PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN

